



Departamento de Rentas
GWAC/RJG/FGR/MCE/lbv

REF: Solicitud de funcionamiento de
Carro de Comida Rápida.-

SANTA CRUZ, Julio 04 del 2018

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por la contribuyente, el Permiso Precario en espacios públicos concedido por el Sr. Alcalde, la Resolución Sanitaria autorizada para su funcionamiento y el Informe emitido por la D.O.M.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones,

D E C R E T O

EXENTO N° 2.009.- /

APRUEBESE Permiso Provisorio para funcionamiento de "Carro de Comida al Paso", a nombre de MINERVA BECERRA ORDENES, ubicado en espacio público, vereda norte de calle Domeyko, a seis metros de la intersección con calle Rafael Casanova, el cual cuenta con Permiso Precario gratuito, autorizado por un período de tres meses.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo
